



Córdoba, del 5 al 7 de abril de 2024 www.rallyesierramorena.com

Fecha: 5 de abril de 2024

Hora: 18:20

Asunto: DECISIÓN 2

Doc. Nº: 15

De: Comisarios Deportivos

Para: Concursante Nº 37

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del proveedor de GPS sobre los reconocimientos, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: José Miguel López Mañas – nº 37

Concursante: Automóvil Club de Almería

Hora (hecho): 11:13h

Hecho: Exceder el límite de velocidad en reconocimientos

Infracción: Incumplimiento del Artículo 22.2.1 del reglamento deportivo del S-CER.

Decisión: Sanción de 80 €.

Según el Artículo 12.7 del Código Internacional de la FIA, las multas de deben abonar en un plazo de 48 horas tras su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de estas.

Razón: Superar en 8 km/h durante más de 5 segundos el límite de velocidad durante los reconocimientos.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Naranjo Santana

Presidente CC.DD

D. Carlos Rodríguez Cabezas

Comisario Deportivo

D. Francisco Serrano Alcaide

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: José Miguel López Mañas

Cargo: Piloto

Firma:

Fecha: 5-4-2024 Hora: 21:35



Diputación de Córdoba